La Airef abandona el seguimiento especial al PIB de Catalunya

El organismo vincula la decisión a la "normalización de los datos"

ALICIA RODRÍGUEZ DE PAZ
Madrid

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) ha dejado de realizar un seguimiento específico sobre la evolución de la economía en Catalunya. Así lo anunció esta semana el presidente del organismo encargado de velar por la sostenibilidad de las cuentas públicas, José Luis Escrivá, ante la comisión parlamentaria de Hacienda. "Hemos dejado de hacer ese monitoreo", explicó Escrivá, ante la "normalización de los datos" sobre el PIB catalán. "Hemos dejado de publicar el índice desde hace unos días".

La Airef puso en marcha su modelo de previsión "en tiempo real" del PIB trimestral, denominado Mipred y centrado en el avance trimestral de la actividad económica en España, en abril del 2015. En noviembre del 2017, decidieron aplicar el modelo también en Catalunya "con el fin de disponer de una medida en tiempo real de su evolución, así como el de posible impacto" de la incertidumbre política en su economía.

El presidente de la Airef recordó que en septiembre y octubre del año pasado se produjo una caída de la actividad en Catalunya y que "parecía que podía seguir hacia adelante", pero admitió en el Congreso que ahora la situación era diferente. En la misma línea, la Autoridad Fiscal explica en su web: "Los acontecimientos que tuvieron lugar en Catalunya a finales del pasado año hicieron aconsejable el desarrollo de un indicador en tiempo real de su actividad económica. A la vista de la información coyuntural más reciente, los peores escenarios asociados al aumento de incertidumbre parecen haberse descartado". Por ello, el organismo "considera suficiente el seguimiento trimestral de la actividad económica de Catalunya y el resto de las comunidades autónomas" con su modelo de estimación de la composición por territorios del PIB español, "bajo un marco plenamente objetivo y homogéneo".

Por otra parte, la Airef avisó ayer de que observan en los ayuntamientos de Madrid y Palma "riesgo de incumplimiento" de los objetivos de estabilidad. Aunque en menor medida, también tienen probabilidades de incumplir la senda fiscal las ciudades de Barcelona, Bilbao y Valencia. En su análisis de los presupuestos de las entidades locales de más de 250.000 habitantes, reseñan que el riesgo de incumplimiento se centra en "las dificultades para alcanzar el superávit, necesario para cumplir con la regla de gasto". Para esta veintena de grandes municipios, diputaciones y cabildos prevén un superávit conjunto este 2018 de unos 2.179 millones, un 14% más que el año pasado. El informe de Airef considera además "factible" que el conjunto de las corporaciones locales vuelvan a cerrar el ejercicio con superávit, gracias "al crecimiento estable de unos ingresos con poca vinculación al ciclo económico, la evolución contenida" de los gastos y el papel de los interventores locales. En concreto, estiman el equivalente al 0,6% del PIB –prácticamente igual al registrado en el 2017–.

A pesar de que en términos globales las entidades locales presentan unas cuentas bastante saneadas, el nuevo informe habla también de los casos preocupantes. Al analizar los municipios de más de 20.000 habitantes con una situación financiera más delicada, el organismo presidido por José Luis Escrivá señala a 18 ayuntamientos, en su inmensa mayoría de la Comunidad de Madrid y Andalucía. Figuran clasificados con un nivel de riesgo "crítico" Jerez de la Frontera, Parla y Jaén. Estos 18 ayuntamientos arrastran "claros problemas de sostenibilidad a medio y largo plazo, que se manifiestan en ratio de deuda por encima del 200% de los ingresos corrientes, remanentes de tesorería negativos persistentes y periodos medios de pago ampliamente superiores a los 30 días fijados por la normativa vigente".●

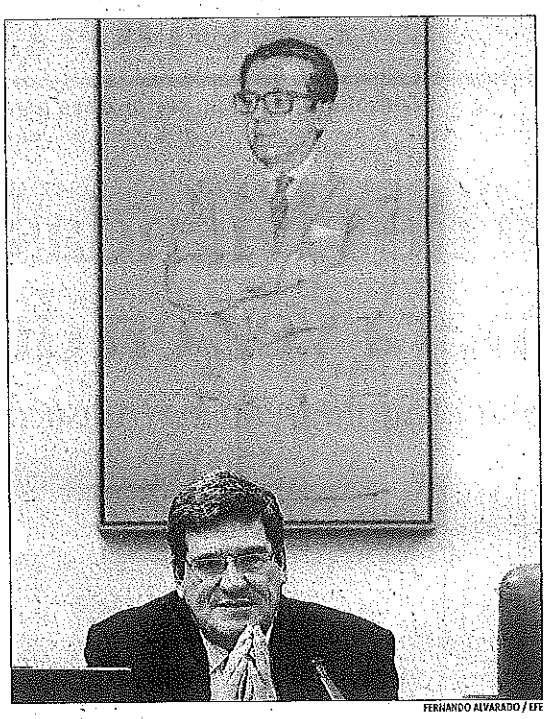

FERNANDO ALVARADO / EFE

José Luis Escrivá, a mediados de abril en el Congreso

El IPC cae al 1,1% interanual en el mes de abril

El Índice de Precios de Consumo (IPC) aumentó un 0,8% en abril en relación al mes anterior, pero recortó su tasa interanual hasta el 1,1%, según publicó ayer el Instituto Nacional de Estadística (INE). El descenso de abril se explica por el abaratamiento del gas, los paquetes turísticos y los servicios de alojamiento, frente al aumento del 2017. La de abril es el vigésimo mes consecutivo en positivo que encadena el IPC interanual e implica que los precios son hoy un 1,1% superiores a los de hace un año. En términos interanuales, todas las comunidades presentaron tasas positivas en abril. Las más elevadas correspondieron a Catalunya, Cantabria, Castilla-La Mancha y Galicia (+1,2%) y las más bajas, a Murcia y Asturias (0,7%). / Redacción

Límites a la banca con los seguros

El Consejo de Ministros aprobó ayer un proyecto de ley para trasponer una directiva europea, que pondrá límites a la comercialización de seguros asociados a la venta de una vivienda. La nueva norma introduce el concepto de ventas vinculadas y combinadas, es decir, aquellas que ofrecen la comercialización de un seguro junto a un préstamo hipotecario. Esta práctica era muy habitual entre la banca para conceder hipotecas. Con la nueva normativa va a ser más complicado y se tendrá que dar más información de los gastos asociados. Los cambios afectan a 3.200 corredores de seguros y 77.000 agentes de seguros. / C. Lafraya

El Brent mantiene los 77 dólares y lleva el litro de gasolina a 1,30 euros

BARCELONA Redacción

La escalada del petróleo, que ayer se mantuvo por encima de los 77 dólares el barril en el caso del Brent, ha provocado un fuerte incremento en el precio de los carburantes en todo el mundo. En España, el gasóleo A, el de mayor consumo, se situó ayer en los 1,23 euros el litro. En el caso de la gasolina sin plomo de 95 octanos, el precio fue de 1,32 euros por litro. Los anteriores son precios medios pero, en muchas gasolineras de España, estos son bastante superiores y superan los 1,30 euros por litro de gasóleo y los 1,40 euros en el de gasolina.

El precio del Brent llegó a rozar durante la sesión del jueves los 78 dólares por barril –máximo desde noviembre del 2014–, impulsado por las expectativas de que las nuevas sanciones a Irán afectarán al nivel de las ventas del tercer productor de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). La posible caída de la producción es siempre un elemento de presión al alza de los precios del crudo y, en consecuencia, de los carburantes.

Jefferies, banco de inversión de Estados Unidos, dijo ayer en un comunicado que espera que las exportaciones de crudo de Irán empiecen a caer en los próximos meses. "Creemos que, a partir de octubre, Irán ya habrá dejado de exportar alrededor de medio millón de barriles diarios". Sin embargo, hay algunos indicios de que este descenso en la producción lo podrían aprovechar alguno de los competidores de Irán para incrementar sus ventas.●

AVISOS OFICIALES

Mutual Médica MPS a Prima Fija

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINÁRIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el Viernes, día 15 de junio de 2018, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, que se celebrará en la Sala de Actos en el domicilio social de la entidad, Paseo Mallorca núm. 42, de Palma de Mallorca, bajo los siguientes puntos del orden del día:

1.– Informe del Presidente.
2.– Informe de la Secretaria.
3.– Informe del Tesorero sobre el estado del cumplimiento del código de conducta según se establece en la Orden ECO/3721/2003, de 23 de diciembre.
4.– Lectura del informe de la Comisión de Auditoria y Control.
5.– Aprobación, si procede, de:
Cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
Distribución del resultado del ejercicio 2017.
6.– Aprobación, si procede, del importe máximo de remuneración anual a percibir por el conjunto de los administradores en su condición de tales.
7.– Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
8.– Nombramiento de consejeros electivos del Consejo de Administración para cubrir las vacantes producidas por expiración de mandato.
9.– Aprobación, si procede, de modificaciones al Reglamento Electoral de la entidad para adaptarlos a los nuevos Estatutos Sociales.
10.– Ratificación, si procede, del Reglamento del nuevo "Seguro de Guardias –Incapacidad Temporal".
11.– Ruegos y preguntas.
12.– Provisión de cargos y representantes:
Elección de 3 representantes de la Asamblea para la firma del acta.

La documentación relativa a las cuentas anuales y el informe de gestión, así como los cambios propuestos en el Reglamento Electoral y el Reglamento del nuevo "Seguro de guardias-Incapacidad Temporal" estará a disposición de los señores mutualistas para que pueda ser examinada en horario de oficinas de lunes a viernes, en el domicilio social de Mutual Médica, Paseo Mallorca núm. 42 de Palma de Mallorca y en la web de la Entidad: www.mutualmedica.com. Los mutualistas podrán obtener un ejemplar de la documentación antes mencionada de forma gratuita e inmediata.

Importante: Por normativa no se abonarán gastos de desplazamiento ni dietas de asistencia.

Palma de Mallorca, 4 de mayo de 2018.– Luis A. Morales Fochs, presidente del Consejo de Administración, Mª Asunción Torrents Fernández, secretaria del Consejo de Administración.

Ajuntament de Palau-solità i Plegamans

ANUNCI

El Ple de l'Ajuntament de Palau-solità i Plegamans, en sessió de data 26 d'abril de 2018, va adoptar l'acord d'aprovar inicialment la modificació de l'Ordenança reguladora de la Tinença d'Animals de Palau-solità i Plegamans, alhora que acordava la submissió de la dita Ordenança a un tràmit d'informació pública durant trenta dies hàbils.

En compliment dels acords plenaris esmentats anteriorment, l'expedient de referència -que inclou el text de l'Ordenança-, podrà ser examinat i consultat per qualsevol interessat a les oficines municipals tots els dies feiners, entre les 9 i les 13 hores, durant un termini que finalitzarà trenta dies hàbils després d'haver estat publicat el present anunci en el Butlletí Oficial de la Província.

Durant el mateix termini d'informació pública qualsevol interessat podrà presentar per escrit, davant l'Ajuntament, les reclamacions, al·legacions o suggeriments que hom consideri pertinents en relació a l'Ordenança esmentada més amunt. Els escrits es podran adreçar a la Corporació municipal emprant qualsevol dels mitjans a què fa referència l'article 16.4 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques.

Si no s'hi presenta cap reclamació, al·legació o suggeriment en temps i forma, l'Ordenança esdevindrà aprovada definitivament de forma automàtica, sense cap tràmit ulterior, sens perjudici de la seva publicació oficial, tal com disposen l'article 178.1.c) del Decret Legislatiu 2/2003, Text Refós de la llei municipal i de règim local de Catalunya; l'article 70.2 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases del règim local; i l'article 66 del reglament d'obres, activitats i serveis de les entitats locals.

Palau-solità i Plegamans, 7 de maig de 2018. – L'Alcaldessa, Teresa Padrós Casañas.

CLUB VANGUARDIA DISFRUTA LA EXPERIENCIA